



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-570**  
12 de mayo de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO25-134 del 3 de abril de 2025, remitió el Acuerdo CSJBOA25-41 del 27 de marzo de 2025, por la cual se formuló ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de asistente administrativo grado 5.

Que por mensaje de datos remitido desde el correo electrónico institucional de la coordinadora de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución el 9 de mayo de 2025, se recibió entre otra documentación, la Resolución 07 del 24 de abril de 2025, por medio de la cual se decidió, **“NÓMBRESE en propiedad en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICINA DE SERVICIO PARA LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO, MUNICIPALES Y FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 5, a ALFREDO JOSÉ TORRES TORREGLOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.534.378 quien reemplazara al señor RAMON EDUARDO DIAZ CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.886.285 (...)**”. Se acompaña la respectiva acta de posesión<sup>1</sup>.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Alfredo José Torres Torreglosa, en el cargo de asistente administrativo grado 5 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

<sup>1</sup> Fechada el 9 de mayo de 2025.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Alfredo José Torres Torreglosa, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.049.534.378, en el cargo en propiedad de asistente administrativo grado 5 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. PRCR/MIAA